

TRABAJO DE PARTICION PROCESO SUCESIÓN INTESTADA Rad. N° 2019-00929

Mayerly Vega <mayvega@defensoria.edu.co>

Mar 22/11/2022 11:13

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcm19bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (794 KB)

TRABAJO DE PARTICION - PROCESO CLAUDIA DIAZ- CON ANEXOS unpdf.pdf;

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE LA CAUSANTE MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO

REF: SUCESIÓN INTESTADA Rad. N° 2019-00929

MAYERLY EFIGENIA VEGA ORTIZ, actuando en mi calidad de apoderada, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente allego al despacho trabajo de partición de la **SUCESIÓN INTESTADA Rad. N° 2019-00929**.

Del Señor Juez, Atentamente,

MAYERLY EFIGENIA VEGA ORTIZ

C.C. N°. 33.700.050

T. P. N°. 175370 del C. S de la J.

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

**ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE
HERENCIA DE LA CAUSANTE MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO**

REF: SUCESIÓN INTESTADA Rad. N° 2019-00929

MAYERLY EFIGENIA VEGA ORTIZ, actuando en mi calidad de apoderada, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente allego al despacho trabajo de partición de la **SUCESIÓN INTESTADA** Rad. N° 2019-00929.

Del Señor Juez, Atentamente,



MAYERLY EFIGENIA VEGA ORTIZ
C.C. N°. 33.700.050
T. P. N°. 175370 del C. S de la J.

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE LA CAUSANTE MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO

REF: SUCESIÓN INTESTADA Rad. N° 2019-00929

La suscrita apoderada de los herederos reconocidos; en el asunto de la referencia, muy respetuosamente acudo a su despacho para allegar el respectivo trabajo de partición para los ya reconocidos en esta acción mortuoria, cuya descripción es como sigue:

I. BIENES INVENTARIADOS

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$141.574.500)**, y como se manifestó en la audiencia de inventarios y avalúos, no existe pasivo que liquidar.

En consecuencia, los bienes propios del activo, son los siguientes:

PARTIDA ÚNICA-. El 50% del LOTE de terreno marcado con el número 16 de la manzana 38 del plano de loteo de la urbanización la estancia con área o extensión superficial aproximada de 72 M2, inmueble situado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número 58- 34 Sur de la carrera 74 N, cédula catastral número 58BS 74M 16, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-28 SUR de la carrera 74-N; POR EL SUR: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-40 SUR, de la carrera 74- N, POR EL ORIENTE: en extensión de 6 metros con el lote No. 58-33 SUR, de la carrera 74-M, POR EL OCCIDENTE: en extensión de 6 metros con la carrera 74-N, ubicado en la carrera 74F # 58-34 SUR, del barrio la estancia de la localidad de ciudad bolívar de la ciudad Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-626429.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido en un 50% por la causante **MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO**, por compra efectuada al señor ANTONIO MARIA MUÑOZ AREVALO, según consta en la escritura pública número 5866 de fecha 29 de noviembre de 1989, otorgada ante la Notaría Veintiuna del círculo de esta ciudad, bajo el número de **matrícula inmobiliaria No. 50S-626429** la cual se encuentra debidamente registrada.

Avaluado en la suma de ciento cuarenta y un millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte (\$141.574.500).

La suma total del activo es de CIENTO CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$141.574.500).

Pasivo

No hay pasivos que relacionar.

La suma total del pasivo es de CERO PESOS (\$0).

II. LIQUIDACIÓN

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

LOS HEREDEROS: Para liquidar los bienes herenciales se toma el 100% del acervo inventariado. Distribuyendo según el derecho de cada uno de los herederos el referido porcentaje, para tal efecto, la distribución se realizará de la siguiente manera:

Le corresponde a **CLAUDIA INES DIAZ HERRERA** un 25%, **WILMER STEVENS MUÑOZ HERRERA** un 25%, **YEISON ALEXANDER MUÑOZ HERRERA** un 25%, y **JOHAN DARIO MUÑOZ HERRERA** un 25%.

En consecuencia, la liquidación de los bienes herenciales es como sigue:

PRIMERO: Valor de los bienes inventariados **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$141.574.500).**

Partida Primera:	(\$. 35.393.625)	25%
Partida Segunda:	(\$. 35.393.625)	25%
Partida Tercera:	(\$. 35.393.625)	25%
Partida Cuarta:	(\$. 35.393.625)	25%

Suma a Distribuir: **(\$. 141.574.500)** 100%

III. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS

Por disposición de mis poderdantes en calidad de únicos herederos y del derecho que les asiste, se establece la distribución y adjudicación de su acervo hereditario, de la siguiente manera:

PRIMERA HIJUELA: A favor de **CLAUDIA INES DIAZ HERRERA**, con C.C. N°. 52.097.381 de Bogotá, le corresponde por su Herencia la suma TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$. 35.393.625), correspondiente al 25% de los bienes inventariados, para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble:

El 12,5% en común y proindiviso, **del derecho de dominio y posesión sobre el siguiente bien inmueble:** LOTE de terreno marcado con el número 16 de la manzana 38 del plano de loteo de la urbanización la estancia con área o extensión superficial aproximada de 72 M2, inmueble situado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número 58- 34 Sur de la carrera 74 N, cédula catastral número 58BS 74M 16, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-28 SUR de la carrera 74-N; POR EL SUR: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-40 SUR, de la carrera 74- N, POR EL ORIENTE: en extensión de 6 metros con el lote No. 58-33 SUR, de la carrera 74-M, POR EL OCCIDENTE: en extensión de 6 metros con la carrera 74-N, ubicado en la carrera 74F # 58-34 SUR, del barrio la estancia de la localidad de ciudad bolívar de la ciudad Bogotá, identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-626429.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido en un 50% por la causante **MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO**, por compra efectuada al señor ANTONIO MARIA MUÑOZ AREVALO, según consta en la escritura pública número 5866 de fecha 29 de noviembre de 1989, otorgada ante la Notaría Veintiuna del círculo de esta ciudad, bajo el número de **matrícula inmobiliaria No. 50S-626429** la cual se encuentra debidamente registrada.

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....\$35.393.625.

SEGUNDA HIJUELA: A favor de **WILMER STEVENS MUÑOZ HERRERA**, con C.C. N°. 80.894.834, le corresponde por su Herencia la suma TREINTA Y CINCO MILLONES

TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$. 35.393.625), correspondiente al 25% de los bienes inventariados, para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble:

El 12,5% en común y proindiviso, **del derecho de dominio y posesión sobre el siguiente bien inmueble:** LOTE de terreno marcado con el número 16 de la manzana 38 del plano de loteo de la urbanización la estancia con área o extensión superficial aproximada de 72 M2, inmueble situado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número 58- 34 Sur de la carrera 74 N, cédula catastral número 58BS 74M 16, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-28 SUR de la carrera 74-N; POR EL SUR: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-40 SUR, de la carrera 74- N, POR EL ORIENTE: en extensión de 6 metros con el lote No. 58-33 SUR, de la carrera 74-M, POR EL OCCIDENTE: en extensión de 6 metros con la carrera 74-N, ubicado en la carrera 74F # 58-34 SUR, del barrio la estancia de la localidad de ciudad bolívar de la ciudad Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-626429.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido en un 50% por la causante **MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO**, por compra efectuada al señor ANTONIO MARIA MUÑOZ AREVALO, según consta en la escritura pública número 5866 de fecha 29 de noviembre de 1989, otorgada ante la Notaría Veintiuna del círculo de esta ciudad, bajo el número de **matrícula inmobiliaria No. 50S-626429** la cual se encuentra debidamente registrada.

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....\$35.393.625.

TERCERA HIJUELA: A favor de **YEISON ALEXANDER MUÑOZ HERRERA**, con C.C. N°. 1.024.467.023, le corresponde por su Herencia la suma TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$. 35.393.625), correspondiente al 25% de los bienes inventariados, para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble:

El 12,5% en común y proindiviso, **del derecho de dominio y posesión sobre el siguiente bien inmueble:** LOTE de terreno marcado con el número 16 de la manzana 38 del plano de loteo de la urbanización la estancia con área o extensión superficial aproximada de 72 M2, inmueble situado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número 58- 34 Sur de la carrera 74 N, cédula catastral número 58BS 74M 16, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-28 SUR de la carrera 74-N; POR EL SUR: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-40 SUR, de la carrera 74- N, POR EL ORIENTE: en extensión de 6 metros con el lote No. 58-33 SUR, de la carrera 74-M, POR EL OCCIDENTE: en extensión de 6 metros con la carrera 74-N, ubicado en la carrera 74F # 58-34 SUR, del barrio la estancia de la localidad de ciudad bolívar de la ciudad Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-626429.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido en un 50% por la causante **MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO**, por compra efectuada al señor ANTONIO MARIA MUÑOZ AREVALO, según consta en la escritura pública número 5866 de fecha 29 de noviembre de 1989, otorgada ante la Notaría Veintiuna del círculo de esta ciudad, bajo el número de **matrícula inmobiliaria No. 50S-626429** la cual se encuentra debidamente registrada.

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....\$35.393.625.

CUARTA HIJUELA: A favor de **JOHAN DARIO MUÑOZ HERRERA**, con C.C. N°. 1.031.137.467, le corresponde por su Herencia la suma TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$. 35.393.625), correspondiente al 25% de los bienes inventariados, para pagársela se le adjudica el siguiente bien inmueble:

El **12,5%** en común y proindiviso, **del derecho de dominio y posesión sobre el siguiente bien inmueble:** LOTE de terreno marcado con el número 16 de la manzana 38 del plano de loteo de la urbanización la estancia con área o extensión superficial aproximada de 72 M2, inmueble situado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número 58- 34 Sur de la carrera 74 N, cédula catastral número 58BS 74M 16, y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-28 SUR de la carrera 74-N; POR EL SUR: en longitud de 12 Metros con el lote No. 58-40 SUR, de la carrera 74- N, POR EL ORIENTE: en extensión de 6 metros con el lote No. 58-33 SUR, de la carrera 74-M, POR EL OCCIDENTE: en extensión de 6 metros con la carrera 74-N, ubicado en la carrera 74F # 58-34 SUR, del barrio la estancia de la localidad de ciudad bolívar de la ciudad Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-626429.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido en un 50% por la causante **MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO**, por compra efectuada al señor ANTONIO MARIA MUÑOZ AREVALO, según consta en la escritura pública número 5866 de fecha 29 de noviembre de 1989, otorgada ante la Notaría Veintiuna del círculo de esta ciudad, bajo el número de **matrícula inmobiliaria No. 50S-626429** la cual se encuentra debidamente registrada.

TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....\$35.393.625.

Avaluado en la suma de ciento cuarenta y un millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte (\$141.574.500).

IV. COMPROBACIÓN

Valor de los bienes inventariados **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$141.574.500).**

- 1.- Hijuela en Favor de: **CLAUDIA INES DIAZ HERRERA**, con C.C. N°. 52.097.381 de Bogotá, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 35.393.625), correspondiente al 25%.
- 2.- Hijuela en Favor de: **WILMER STEVENS MUÑOZ HERRERA**, con C.C. N°. 80.894.834, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 35.393.625), correspondiente al 25%.
- 3.- Hijuela en Favor de: **YEISON ALEXANDER MUÑOZ HERRERA**, con C.C. N°. 1.024.467.023, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 35.393.625), correspondiente al 25%.
- 4.- Hijuela en Favor de: **JOHAN DARIO MUÑOZ HERRERA**, con C.C. N°. 1.031.137.467, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 35.393.625), correspondiente al 25%.

HIJUELA (1)	(25%)	(\$ 35.393.625)
HIJUELA (2)	(25%)	(\$ 35.393.625)
HIJUELA (3)	(25%)	(\$ 35.393.625)
HIJUELA (4)	(25%)	(\$ 35.393.625)
SUMA REPARTIDA:	(100%)	<u>(\$ 141.574.500)</u>

Del Señor Juez, Atentamente,



MAYERLY EFIGENIA VEGA ORTIZ

C.C. N°. 33.700.050

T. P. N°. 175370 del C. S de la J.

AÑO GRAVABLE

2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDACertificación de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia: 22014094192

Formulario
Número:

2022001041843991921

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0017YAPP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00626429	3. CÉDULA CATASTRAL 58BS 74M 16	4. ESTRATO E2
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 74F 58 34 SUR			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MARIA HERRERA BAQUERO	11. IDENTIFICACIÓN CC 41701092
--	-----------------------------------

C. DATOS DEL PAGO

7. AUTOAVALUO	AA	188.766.000
8. IMPUESTO A CARGO	FU	1.114.000
9. SANCIONES	VS	0
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	171.000

D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	943.000
-----------------------	----	---------

E. SALDO A CARGO

12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	943.000
-------------------------	----	---------

F. PAGO

13. VALOR A PAGAR	VP	943.000
14. DESCUENTOS	TD	94.000
15. INTERESES DE MORA	IM	0
16. TOTAL A PAGAR	TP	849.000
17. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
18. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	943.000

G. FIRMAS

FIRMA	Tipo de presentación:
Calidad del declarante	Consecutivo transacción: 00000000132300331189
	Hora de presentación: 93:32:90
	Fecha de presentación: 12/05/2022
	Lugar de presentación:
	Sucursal: KENNEDY CARAVANA
	Valor pagado: 849.000

Certificación Catastral

Radicación No. W-947808

Fecha: 03/11/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA FRANCISCA HERRERA BAQUERO	C	41701092	null	N
2	ANTONIO MARIA MUÑOZ AREVALO	C	19477620	null	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5866	1989-11-29	SANTA FE DE BOGOTÁ	21	050S00626429

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 74F 58 34 SUR - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 74F 58 36 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 74F 58 34 SUR, FECHA: 2001-01-19

KR 74N 58 34 S, FECHA: 2000-02-02

Código de sector catastral:

002418 38 06 000 00000

CHIP: AAA0017YAPP

Número Predial Nal: 110010124191800380006000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 72.0 **Total área de construcción (m2)** 223.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	188,766,000	2022
1	182,613,000	2021
2	181,452,000	2020
3	168,476,000	2019
4	148,764,000	2018
5	137,557,000	2017
6	117,318,000	2016
7	98,579,000	2015
8	99,065,000	2014
9	86,974,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 03 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **06E49F5D3621**.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103161567460158

Nro Matrícula: 50S-626429

Pagina 1 TURNO: 2022-462515

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 01:39:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 29-10-1981 RADICACIÓN: 81-72957 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-08-1981

CODIGO CATASTRAL: **AAA0017YAPPCOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE QUE FORMA PARTE DE LA MANZANA 38. URBANIZACION LA ESTANCIA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72 M2. Y LINDA: NORTE EN 12 MTS CON EL LOTE # 58-28 SUR DE LA CRA. 74N. SUR EN 12 MTS CON EL LOTE # 58-40 SUR DE LA CRA. 74N. ORIENTE EN 6 MTS CON EL LOTE # 58-33 SUR DE LA CRA. 74M Y OCCIDENTE EN 6 MTS CON LA CRA. 74N. DE BOGOTA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA, ADQUIRIO BAJO LA RAZON SOCIAL URBANIZADORA LA ESTANCIA LTDA, ACLARADA LA RAZON SOCIAL SEGUN ESCRITURA # 1411 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.981, NOTARIA 27 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0620584. QU URBANIZACION LA ESTANCIA LTDA ADQUIRIO POR APOORTE QUE A ELLA LE HICIERON JAIME BAENA CALDERON Y DANIEL PATIÑO PARRA SEGUN ESCRITURA #905 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980, NOTARIA 27. DE BOGOTA Y REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 050-0406104. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUCIO GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 975 DE 14 DE MAYO DE 1.979, NOTARIA 15 DE BOGOTA Y REGISTRADA EN EL FOLIO CITADO, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CON CLEMENTINA, MERCEDES, ROSA LILIA, MARIA ISABEL, PRUDENCIA, CAYETANO, ANA RITA, BLANCA SUSANA, EMPERATRIZ, PAULA Y SAUL GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 6738 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.976. NOTARIA 9. DE BOGOTA, TODOS LOS ANTERIORES A EXCEPCION DE CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR; ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCEION DE ZOILA PINTOR DE GONZALEZ; SEGUN SENTENCIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1.973, SEGUIDA EN EL JUZGADO 90. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974; BAJO LA MATRICULA # 050-0176738: LA CAUSANTE ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON LUCIO GONZALEZ ESCOBAR; QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO CON CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR ASI; UNA CUARTA PARTE POR COMPRA A FRANCISCA ANGEL GONZALEZ Y DESPOSORIO CHAVEZ DE ANGEL POR ESCRITURA # 147 DE 11 DE FEBRERO DE 1.936, NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 345 # 1207 EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO; OTRA PARTE POR COMPRA A FELIPE Y BERNARDA ANGEL GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA # 3405 DE 11 DE MARZO DE 1.939, NOTARIA 5. DE BOGOTA: REGISTRADA EN EL LIBRO 1. AL NUMERO 1939, Y OTRA CUARTA PARTE POR COMPRA A CONSEJO GONZALEZ POR ESCRITURA # 2598 DE 10 DE MAYO DE 1.946, NOTARIA 2. DE BOGOTA: REGISTRADA AL LIBRO 1. BAJO EL # 6758 DEL MISMO AÑO; Y OTRA PARTE POR COMPRA A JORGE Y CECILIA FONSECA DAZA; SEGUN ESCRITURA # 696 DE 24 DE MARZO DE 1.953. NOTARIA 3. DE BOGOTA Y OTRA PARTE POR COMPRA A JUAM DAVID HERNANDEZ BARBOSA; POR ESCRITURA # 2624 DE 4 DE MAYO DE 1.953. NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA # 050-0245361.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 74F 58 34 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE 58-34 S CRA 74N

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103161567460158

Nro Matrícula: 50S-626429

Pagina 2 TURNO: 2022-462515

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 01:39:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

50S - 620584

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-08-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 975 del 14-05-1979 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$16,410,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION 10493500.00 820500.005096000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAENA CALDERON JAIME

X

DE: PATIO PARRA DANIEL

CC# 19177009 X

A: GONZALEZ ESCOBAR LUCIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-08-1981 Radicación: 81-72957

Doc: ESCRITURA 3520 del 17-12-1980 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION LA ESTANCIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-11-1982 Radicación: 82103620

Doc: RESOLUCION 6240 del 18-11-1982 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 650 LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-12-1982 Radicación: 82104663

Doc: ESCRITURA 4206 del 20-11-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,984,500

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ ESCOBAR LUCIO

A: BAENA CALDERON JAIME

A: PATIO PARRA DANIEL

CC# 19177009

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1983 Radicación: 83-14837

Doc: ESCRITURA 4712 del 09-12-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA.

NIT# 60500646

A: PATIO PARRA DANIEL

CC# 19177009 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103161567460158

Nro Matrícula: 50S-626429

Pagina 3 TURNO: 2022-462515

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 01:39:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-08-1983 Radicación: 8375496

Doc: RESOLUCION 3589 del 19-08-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACIOM SOBRE 484 LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PATIÑO PARRA DANIEL

CC# 19177009

A: PATIÑO PARRA DANIEL

CC# 19177009

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-04-1986 Radicación: 86+40904

Doc: ESCRITURA 804 del 07-03-1986 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATIÑO PARRA DANIEL

CC# 19177009

A: MUÑOZ AREVALO ANTONIO MARIA

CC# 19477620 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-05-1990 Radicación: 1990-28119

Doc: ESCRITURA 5866 del 29-11-1989 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ AREVALO ANTONIO MARIA

CC# 19477620

A: HERRERA BAQUERO MARIA FRANCISCA

CC# 41701092 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103161567460158

Nro Matrícula: 50S-626429

Pagina 4 TURNO: 2022-462515

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 01:39:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-462515

FECHA: 03-11-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública